

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR N°3796/2024 de fecha 12 de diciembre del año 2024, dirección CESFAM.
15. Ficha personal de reemplazo 1000/2024, con presupuesto comprometido.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1391 de fecha 19 de diciembre del año 2024.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 27 al 31 de diciembre del año 2024 a Doña **NINOSKA ANDREA CASTRO LOPEZ**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica de doña Karen Santiago A., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el Cesfam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 14 al 26 del año 2024 a Doña **NINOSKA ANDREA CASTRO LOPEZ**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica de doña Karen Santiago A., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales** CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE [REDACTED]

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	26 DIC 2024	

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.